	MUNICIPIO DE CAREPA	Código: F-PCYC-154
	PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Versión: 0
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Fecha de Aprobación: 18/03/2015

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 1 y final

Fecha:	11	**Diciembre**	**11/12/2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**CI-032-2025 DEL 7/11/25**
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600018314 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CAREPA PARA OPERAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS QUE DESARROLLARÁN LA EJECUCIÓN DEL PAE EN LA VIGENCIA 2025-2 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CAREPA**
SUPERVISOR:	**JOSE ELVIN PALACIOS PALACIOS**
CONTRATISTA:	**EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT -EDURHA CAREPA-**
NIT CONTRATISTA:	**901.819.942-8**
VALOR INICIAL:	**$ 47.698.519**
CDP:	**1268** **RP:** **1492**
DURACIÓN INICIAL DE CONTRATO:	**Siete (7) Días Calendario Escolar**

ASISTENTES A LA REUNIÓN

SUPERVISOR:	**JOSE ELVIN PALACIOS PALACIOS/SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**		
Por parte del Contratista	**IVAN ANDRES RIVERA DIAZ**		
Lugar de la Reunión:	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	7:45: a.m.	Hora de finalización (a.m./p.m.)	9:30 a.m

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD	ESTADO DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600018314 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CAREPA PARA OPERAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS QUE DESARROLLARÁN LA EJECUCIÓN DEL PAE EN LA VIGENCIA 2025-2 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.	Esta es la primera cuenta de cobro que presenta el operador del programa, que equivaldrá al pago de un **71,43%** del total del valor pactado para este contrato.	De la ejecución del referido contrato para el periodo comprendido entre los días 24 de noviembre de 2025 y el 28 de noviembre de 2025, para la atención de 5 días calendario escolar en el marco del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Carepa, quedó un valor no ejecutado de **$13.628.148** que corresponde al valor de dos (2) días de atención en el lapso de dichas fecha con PAE en el Municipio de Carepa.

SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PARA SERVICIO/ OBRA:

ITEM	PUNTAJE OBTENIDO POR	RESULTADO OBTENIDO POR ITEM %
Calidad del servicio	N/A	N/A
Cumplimiento en tiempo	N/A	N/A
Cumplimiento en cantidad	N/A	N/A
Suministro comprobante de aportes seguridad social (Pensión, Salud, Riesgos) Parafiscales	100%	100%

PARA SUMINISTRO:

ITEM	PUNTAJE OBTENIDO POR	RESULTADO OBTENIDO POR ITEM %
Calidad del Producto	N/A	N/A
Cumplimiento en Tiempo	N/A	N/A
Cumplimiento en Cantidad	NA	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

Cumplimientos adquiridos en la supervisión		JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Cumplir las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en los anexos del contrato.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
El contratista debe de estar paz y salvo con el Municipio de Carepa, en lo concerniente a impuestos, multas, tasas municipales y demás.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
El contratista deberá estar al día en el pago de la seguridad social, no presentar inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el contrato y demostrar solvencia financiera para ejecutar el contrato.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Asistir a las capacitaciones y reuniones a las cuales sea convocado por parte de los Comités de Alimentación Escolar y/o el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE del Municipio de Carepa como lo estipula la Resolución 335 de 2021 de la Unidad de Alimentos para Aprender - UApA.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.

Presentar las garantías exigidas por la administración municipal.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Garantizar las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato y que aseguren la adecuada prestación del servicio.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Coordinar con el supervisor del contrato y el equipo PAE del Municipio de Carepa todo lo relacionado con la ejecución del contrato.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Asignar un supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
El contratista debe presentar de forma mensual de forma física y en medio magnética los siguientes formatos diligenciados en los establecimientos educativos: •Control de temperatura de equipos de refrigeración y congelación en cada restaurante escolar correcta y debidamente diligenciado y firmado por los responsables •Control de temperatura de procesos en cada restaurante escolar correcta y debidamente diligenciado y firmado por los responsables •Formatos plan de saneamiento básico en cada restaurante escolar correcta y debidamente diligenciado y firmado por los responsables •Kárdex de víveres recepcionados en cada restaurante escolar correcta y debidamente diligenciado y firmado por los responsables •Los demás formatos que se generen y que sean delegados por la supervisión del contrato. •Planillas del control de asistencia en cada restaurante escolar correcta y debidamente diligenciado y firmado por los responsables	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Reportar de forma escrita a la Secretaría de educación y cultura las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Aceptar y recibir las visitas de Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Entregar en debido tiempo los soportes que acrediten el cumplimiento de lo solicitado tanto en el presente documento como en el documento "Análisis Económico del Sector" para el pago de las facturas.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Velar por el buen funcionamiento de las actividades de manipulación de alimentos en todas las instituciones educativas del Municipio de Carepa.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.

Verificar el cumplimiento de las labores del personal manipulador de alimentos contratado en las diferentes unidades aplicativas del MUNICIPIO.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Velar por una preparación de los alimentos que cumpla con los requisitos de higiene y calidad, ciñéndose estrictamente a lo indicado en la normatividad vigente.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Realizar las gestiones pertinentes para lograr la buena ejecución del contrato y obtener los objetivos esperados en los restaurantes escolares de las sedes educativas del Municipio de Carepa.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Garantizar la permanencia durante la ejecución del contrato, adelantando las actividades de capacitación y formación permanente en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013, Norma Técnica Colombiana NTC-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 007 "Norma sanitaria de Manipulación de Alimentos" y demás normatividad aplicable a la manipulación de alimentos, comprometiéndose a reemplazar de manera oportuna a quienes se retiren de sus cargos.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
El contratista en cada establecimiento educativo atendido debe cumplir con el ciclo de menú definido. En el cual se especifica por titular de derecho el peso bruto y el peso de servida de cada alimento, adicional el contratista deberá basarse en las guías de preparación de MANA para la elaboración de las raciones. También deberá publicar en cada uno de los comedores escolares en un lugar visible a toda la comunidad educativa, el ciclo de menú según tipo de complemento suministrado, así mismo debe reposar una copia del al interior del área de producción y/o distribución para el manejo de las procesadoras de alimentos.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Presentar el plan de capacitación anual para el personal manipulador de alimentos, garantizando que el personal tendrá mínimo 10 horas de capacitación al año. La empresa deberá certificar la asistencia a estas capacitaciones y certificar al personal en Manipulación higiénica de alimentos.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Consolidar la asistencia de las/os asistentes y reportar en forma oportuna a la Secretaría de educación, y reportará de manera oportuna las novedades en el pago de la nómina del personal manipulador de alimentos.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Administrar y liquidar la nómina del personal manipulador de alimentos conforme a los preceptos normativos que sustentan la modalidad de contratación laboral "contrato por obra - labor" y el estatuto laboral colombiano, teniendo en cuenta las horas efectivamente laboradas por cada manipuladora de alimentos y las novedades que se llegaren a presentar.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
Supervisar y verificar el cumplimiento de las actividades del Plan de Saneamiento Básico de cada uno de los restaurantes escolares de las sedes educativas del MUNICIPIO DE CAREPA.	24/11/2025 al 28/11/2025	Se evidencia cumplimiento de la obligación por parte del contratista.

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	$ 47.698.519	FECHA DE INICIO	20/11/2025	
Valor Adiciones	$ -			
Valor Total del Contrato	$ 47.698.519			
Valor pagado				
Valor causado que no se ha pagado	$ 34.070.371			
Estado de desembolso (cantidad y porcentaje en dinero)	$ 34.070.371			
	71,43%			
Estado de ejecución (cantidad y porcentaje en tiempo)	5 días calendario escolar			
	71,43%			
Valor saldo por ejecutar	$ 13.628.148			-

SEGUIMIENTO JURÍDICO DEL CONTRATO

Revisadas las evidencias del Contrato interadministrativo CI-032-2025, se constata que la seguridad social es vigente, se evidencia que aporta comprobantes de pagos de la seguridad social, del pago de las nóminas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril con su respectiva liquidación en pago único; se evidencian registros fotográficos que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales del personal manipulador de alimentos, contratos debidamente firmados por representante legal y manipuladoras.

Fecha Próxima Reunión			
Para constancia se firma	**11**	**Diciembre**	**2025**

JOSÉ ELVIN PALACIOS PALACIOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUPERVISOR

IVAN ANDRES RIVERA DIAZ
GERENTE GENERAL

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA CAREPA

CAREPA TRABAJO TESÓN 1983	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA**	Código:	
		Versión: 01	
	ACTA DE TERMINACION BILATERAL	Fecha de aprobación:	
		Página 1 de 2	

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-032-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600018314 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CAREPA PARA OPERAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS QUE DESARROLLARÁN LA EJECUCIÓN DEL PAE EN LA VIGENCIA 2025-2 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA".

A los veintiocho (28) días del mes noviembre de 2025 nos reunimos: **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en Carepa (Antioquia) identificado con cédula número 4.808.313, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Carepa, Antioquia con NIT. 890.985.316-8, en su calidad de **ALCALDE**; **JOSE ELVIN PALACIOS PALACIOS** mayor de edad e identificado con cedula 11.798.188 en calidad de supervisor, quien para los efectos del presente documento se denomina EL MUNICIPIO; y de la otra **IVAN ANDRES RIVERA DÍAZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.070.925.405, actuando en calidad de representante legal de **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT -EDURHA- CAREPA**, que para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente acuerdo de terminación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato interadministrativo **CI-032-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600018314 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CAREPA PARA OPERAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS QUE DESARROLLARÁN LA EJECUCIÓN DEL PAE EN LA VIGENCIA 2025-2 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA".** y una vigencia de SIETE (7) DIAS CALENDARIO

ESCOLAR. 2) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido terminar de mutuo acuerdo el contrato interadministrativo **CI-032-2025.** 3) Que una de las formas previstas para la terminación del contrato, es el mutuo acuerdo. Por lo expuesto, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad y de manera libre y voluntaria, debidamente facultadas acordamos: **PRIMERO**: Dar por terminado de común acuerdo y de manera bilateral el contrato interadministrativo **CI-032-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600018314 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CAREPA PARA OPERAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS QUE DESARROLLARÁN LA EJECUCIÓN DEL PAE EN LA VIGENCIA 2025-2 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"**, a partir de los veintiocho (28) días del mes de noviembre del 2025 **SEGUNDO**: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo. **TERCERO**. El presente acuerdo se firma hoy a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en dos ejemplares del mismo tenor en señal de aceptación, una vez leída y aprobada.

Por el Municipio,

AGAPITO MURILLO PALACIOS.
ALCALDE

Por el contratista,

IVAN ANDRES RIVERA DÍAZ
Rte. Legal
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA- CAREPA
NIT: 901.819.942-8

JOSE ELVIN PALCIOS PALACIOS
Supervisor

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-032-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	**EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT -EDURHA- CAREPA**
NIT:	901.819.942-8
SUPERVISOR:	JOSE ELVIN PALACIOS PALACIOS
CONTRATO:	CI-032-2025
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600018314 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CAREPA PARA OPERAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS QUE DESARROLLARÁN LA EJECUCIÓN DEL PAE EN LA VIGENCIA 2025-2 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.
VALOR TOTAL:	**CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MC ($47.698.519)**
PLAZO TOTAL:	**SIETE (7) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**

El día veintiocho (28) de noviembre de 2025, las partes convinieron terminar el contrato de la referencia a partir del veintiocho (28) de noviembre de 2025 en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

A los veintiocho (28) días del mes noviembre de 2025 nos reunimos: **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en Carepa (Antioquia) identificado con cédula número 4.808.313, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Carepa, Antioquia con NIT. 890.985.316-8, en su calidad de **ALCALDE**, **JOSE ELVIN PALACIOS PALACIOS** mayor de edad e identificado con cedula 11.798.188 en calidad de supervisor, quien para los efectos del presente documento se denomina EL MUNICIPIO; y de la otra **IVAN ANDRES RIVERA DÍAZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.070.925.405, actuando en calidad de representante legal de **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT -EDURHA- CAREPA** ,que para efectos del presente contrato interadministrativo se denomina **EL CONTRATISTA**, con el objeto de liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad, en los siguientes términos:

FECHA INICIACION: 24/11/2025
FECHA DE TERMINACION: 28/11/2025

PAGOS PARCIALES REALIZADOS:

No se han realizado pagos del presente contrato.

BALANCE FINANCIERO	
Valor Contrato Inicial	**$47.698.519**
Valor Adición	**$0**
Valor Total	**$47.698.519**
Valor Ejecutado	$0
Valor no ejecutado	$13.628.148
Saldo por pagar	**$34.070.371**

NOTA EXPLICATIVA:

Se presenta inejecución de dos (2) días de atención con manipuladoras de alimentos por un valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MC ($13.628.148)**. Los demás recursos deberán ser devueltos al PAC municipal, quedando repartidos por fuente de la siguiente manera:

1. Recursos del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MC ($11.356.790).**
2. Recursos del MUNICIPIO DE CAREPA: **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MC ($2.271.358).**

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa, Antioquia, a la fecha de la liquidación, adeuda la siguiente cuota según cuenta de cobro No.1 Y FINAL CON FACTURACION ELECTRONICA **FVE37 y FVE40** de 2025 ambas facturas suman un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MC ($34.070.371).**

TOTAL A PAGAR: ($34.070.371M/C).

SON: **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MC ($34.070.371).**

CONSIDERACIONES.

1. El contrato interadministrativo se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el Alcalde municipal.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.

El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones). Según la cláusula SEXTA numeral QUINTO del inciso SEGUNDO del contrato interadministrativo **CI-032-2025** y de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo de terminación bilateral de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Carepa, Antioquia adeuda al contratista **TREINTA Y**

CUATRO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MC ($34.070.371), la suma que se cancelará de acuerdo al PAC.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato interadministrativo vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa, Antioquia con NIT. 890.985.316-8, cancelará a **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA- CAREPA**, identificada con NIT **901.819.942-8,** la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MC ($34.070.371)** de acuerdo al PAC.

Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

CUARTO: Retornar y liberar los recursos por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MC ($13.628.148)**, reintegrándolos al PAC municipal en sus respectivas fuentes de financiación de acuerdo a lo indicado en las notas explicativas.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes noviembre de 2025 por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

Por el Municipio,

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde

JOSE ELVIN PALACIOS PALACIOS
Supervisor.

Por el contratista,

IVAN ANDRES RIVERA DÍAZ
Rte. Legal
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT -EDURHA- CAREPA
NIT: 901.819.942-8